



Bogotá D. C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ejecutivo
Radicación	11001-33-31-037-2008-00168-00
Demandantes	Instituto Nacional de Vías
Demandado	Consortio Ingetec S.A. y otros
Providencia	Ordena mantener seguimiento

1. ANTECEDENTES

Teniendo en cuenta la información que antecede en la cual se evidencia que el proceso que se adelanta ante el Consejo de Estado con radicado No. 25000232600020060091202 aún se encuentra el Despacho para resolver.

2. CONSIDERACIONES

La Secretaría del Despacho continuará realizando revisiones periódicas hasta que la Sección Tercera del Consejo de Estado dicte sentencia en el proceso de Controversias Contractuales con radicado No. 25000232600020060091202.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

ÚNICO: Por Secretaría continúese dándose cumplimiento al Numeral Segundo de la parte resolutive de la providencia del 20 de octubre de 2016, hasta que se dicte sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

TQF

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en el Estado Electrónico 64 del DIECIOCHO (18) de DICIEMBRE de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN FUENTES ROJAS
Secretario